



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01116347- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 10, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la Sra. Yanina Vanesa Quintero (Legajo 60627 – DNI: 36.430.197), correspondiente al año 2025 (proporcional);

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77806-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 19;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06 y la Res HCS N° 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2025 a favor de la Sra. Yanina Vanesa Quintero (Legajo 60627 – DNI: 36.430.197), por haber operado la extinción en relación de empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

. 10 (diez) días hábiles (proporcional) de licencia anual no gozada correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a las Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización y de Gestión Institucional.

mp

